



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMAN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, **12 ABR. 2016**

RESOLUCION N° 15 (SGE) 0113
EXPEDIENTE N° 003060/230-A-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Tucumana de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano - ATICANA -, solicita la réplica del Curso: "Potenciando Nuestras Capacidades Lingüísticas", a desarrollarse en el primer semestre de 2016, en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 102.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de réplica de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/03 se adjunta Resolución N° 1231/5 (SGE) de fecha 18 de Agosto de 2015.

Que a fs. 04 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 05 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09, estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 06 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la réplica del proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Asociación Tucumana de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano - ATICANA -, Registro Único Provincial (RUP) N° 102, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

1.- Curso: "Potenciando Nuestras Capacidades Lingüísticas";

Capacitadores: Prof. Raquel María Klix, Prof. María Soledad Scotta,

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION N° /5 (SGE) 0113
EXPEDIENTE N° 003060/230-A-16.-

///...

Prof. Gladys Josefa Musacchia y Prof. Víctor Fabián Rodríguez;

Carga Horaria: 120 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Contexto de Privación de la Libertad, Educación Domiciliaria y Hospitalaria, de las áreas De las Lenguas y la Comunicación e Idioma Extranjero;

Evaluación: Con evaluación final;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2016;

Categoría: Segunda;

Sede: Asociación Tucumana de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano - ATICANA - Av. Salta N° 581, San Miguel de Tucumán;

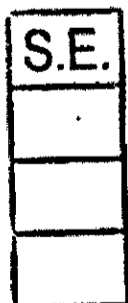
Circuito: II.

Artículo 2°.- Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica del proyecto de capacitación docente, incluido en el Art. 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

PROF. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION